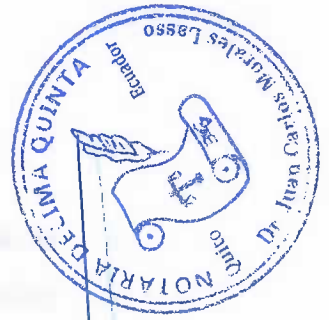




2014-17-01-15-P03890

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑIA LIMITADA

OTORGA

GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA

MERY SORAYA VITERI NARVAEZ

A FAVOR DE

VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ

MANUEL RODRIGUEZ DIAZ

CUANTIA USD. 2,00

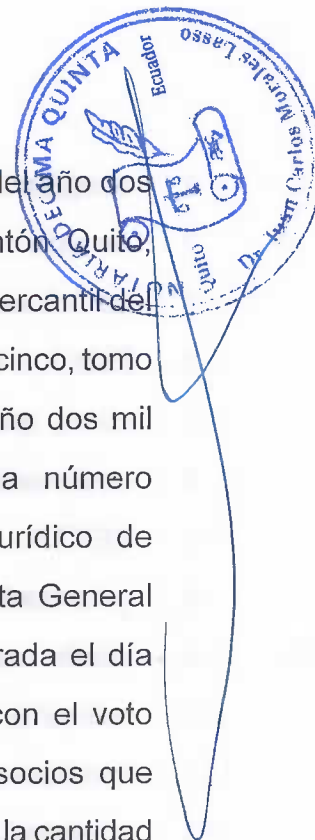
Di 3 copias

J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador hoy día, JUEVES CINCO DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor
JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo
Quinto del Cantón Quito comparece a la celebración del
presente contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES: el
señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA, ecuatoriano, de
estado civil soltero; la señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ,

1 ecuatoriana, también de estado civil soltera, y, por otra parte en
2 calidad de CESIONARIOS: el señor VICTOR DAMIAN VITERI
3 NARVAEZ, ecuatoriano, de estado civil casado con ALEXANDRA
4 JARAMILLO VILLEGAS, y, el señor MANUEL RODRIGUEZ DIAZ,
5 de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil divorciado. Todos los
6 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,
8 quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de
9 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el
10 contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
12 transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPESADO
13 MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA, conforme a las siguientes
14 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparece a la
15 celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de
16 CEDENTES: el señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA,
17 ecuatoriano, de estado civil soltero; la señorita MERY SORAYA
18 VITERI NARVAEZ, ecuatoriana, también de estado civil soltera, y,
19 por otra parte en calidad de CESIONARIOS: el señor VICTOR
20 DAMIAN VITERI NARVAEZ, ecuatoriano, de estado civil casado con
21 ALEXANDRA JARAMILLO VILLEGAS, y, el señor MANUEL
22 RODRIGUEZ DIAZ, de nacionalidad ecuatoriana y de
23 estado civil divorciado. Todos los comparecientes son
24 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces,
25 sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
26 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-
27 Antecedentes: a) La Compañía TRANSPESADO
28 MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante

1 escritura pública celebrada el día treinta de noviembre del año dos
2 mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
3 Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del
4 mismo cantón con el numero cuatrocientos cincuenta y cinco, tomo
5 ciento cuarenta y cuatro, el primero de febrero del año dos mil
6 trece, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria número
7 SC.IJ.DJC.Q.13.000307 otorgada por el Director Jurídico de
8 Compañías, doctor Oswaldo Noboa León.- b) La Junta General
9 Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día
10 veintitrés de mayo del año dos mil catorce, resolvió con el voto
11 unánime del capital social y pagado autorizar a los socios que
12 comparecen en calidad de cedentes para que transfieran la cantidad
13 de DOS participaciones que poseen en esta compañía a favor de los
14 cesionarios, conforme consta de las actas que se agrega.
15 TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes
16 expuestos, se efectúan las siguientes transferencias de
17 participaciones: 1) el cedente, señor GIRALDO EMILIO MONCAYO
18 JOJOA, propietario de CUATROCIENTAS participaciones sociales
19 cede en venta real y efectiva, con todos los derechos inherentes a la
20 misma, la cantidad de UNA participación social que posee en la
21 compañía TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA,
22 a favor del cesionario señor VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ; 2)
23 La cedente señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ, propietaria
24 de UNA participación social cede en venta real y efectiva, con todos
25 los derechos inherentes a las mismas, la totalidad de sus
26 participaciones sociales que posee en la compañía TRANSPESADO
27 MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA a favor del cesionario señor
28 MANUEL RODRIGUEZ DIAZ. CUARTA.- Aceptación: las partes



1 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado
2 en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de las
3 participaciones objeto de este contrato es el de DOS dólares de los
4 Estados Unidos de América, el mismo que se paga de contado;
5 suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del
6 cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
7 SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente
8 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se
9 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
10 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
11 escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos habilitantes: Se
12 acompaña copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios
13 de la compañía TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA
14 LIMITADA, en el cual, mediante voto unánime del Capital Social se
15 autoriza a los socios cedentes que comparecen a efectuar la
16 transferencia de sus participaciones a favor de los cesionarios
17 comparecientes y en las cantidades que se detallan en la cláusula
18 tercera de este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
20 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena
21 validez de esta escritura. Firmado) Doctor Francisco González
22 Espinoza con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y
23 ocho del Colegio de Abogados del Guayas. -Hasta aquí la
24 minuta que queda elevada a escritura pública con todo
25 el valor legal.- Para la celebración de la presente
26 escritura pública se observaron los preceptos legales
27 del caso, y, leída que les fue íntegramente la presente
28 escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se

1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-

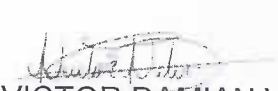


3
4
5 
6
7 GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA

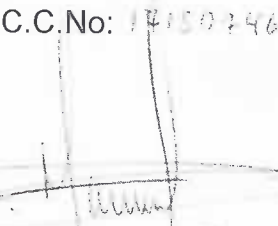
8 C.C.No. 174117653-2

9
10
11 
12 MERY SORAYA VITERI NARVAEZ

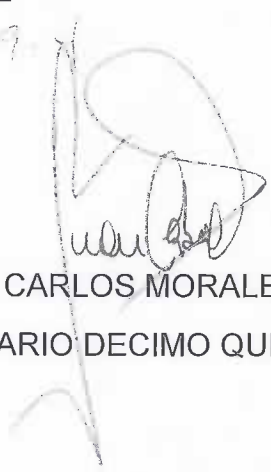
13 C.C.No. 1710122126

14
15
16 
17 VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ

18 C.C.No: 171507465-2

19
20
21 
22 MANUEL RODRIGUEZ DIAZ

23 C.C.No: 172319679

24
25
26 
27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171417653-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO JOJOA
GIRALDO-ESILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
NANEGALITO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 **1714176532**

005 - 0139 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO

MONCAYO JOJOA GIRALDO EMILIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171012212-6

VITERI NARVAEZ MERY SORAYA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

23 MARZO 1968

019- 0034 14388 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968



Mery Soraya Viteri Narvaez

ECUATORIANA***** A1111A1111

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

VICTOR MANUEL VITERI

LUZ MARIA ENMA NARVAEZ

QUITO 27/10/2020

REN 0472682



Mery Soraya Viteri Narvaez

1710122126

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025

025 - 0239 1710122126

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VITERI NARVAEZ MERY SORAYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO

1
COMITE DEL
ZONA

CANTÓN

PÁRROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

VOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la Seguridad No. 182 de 11 de mayo de 2011

Art. 18 de la Ley Notarial 2011 de 20 de mayo de 2011

Integrado en 11 de mayo de 2011

Presenciado ante mí

Quito

Juan Carlos Morán

Dr. Juan Carlos Morán

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33331222

000510000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ LUZ EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171507465-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI NARVAEZ
VICTOR DAMIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ALEXANDRA P
JARAMILLO VILLEGAS

[Firma]

[Firma] 171507465-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES NATIONALES 24 FEB-2014

014

014 - 0196

NÚMERO DE CERTIFICADO

1715074652

CÉDULA

VITERI NARVAEZ VICTOR DAMIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1

3

PARROQUIA

ZONA

[Firma]

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN MILENIO

De acuerdo con la legislación prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial del 19 de mayo de 2014, se ha expedido en la fecha y en el lugar del documento original, el presente acta de notificación.

Q.E.

Dr. Juan Carlos Montalvo Lasso

VOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN MILENIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

0402 00402

2005



MANUEL DIAZ RODRIGUEZ

NOTARIA DECIMA QUINTA

REN 1510895



Dr. Juan Carlos Morales Lasso

172219679-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0034 1723196794

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ DIAZ MANUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	1

1) PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la leyenda: existe en el número 1

Art. 16 de la Ley Notarial, de la que se copia

entregada en 1, folios que igual al presente se

presentado ante mí

QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIO DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce, en el local de la compañía ubicado en la calle Los Guayacanes número N57-124 y Fray Leonardo Murialdo, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPESADO MONCARRAN CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el artículo decimoprimer del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

NINFA MARISOL CARRANZA MENESES; propietaria de TRECIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el cuarenta y nueve punto ochenta y ocho por ciento (49.88 %) del total del capital.

GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA; propietario de CUATROCIENTAS participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el cinco por ciento (50.00%) del total del capital.

MERY SORAYA VITERI NARVAEZ; propietaria de UNA participación de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un 100% de su valor, la misma que representa el cero punto doce por ciento (0.12 %) del total del capital.

Siendo las 09h00 horas del indicado día, se instala la Junta General Universal de Socios de TRANSPESADO MONCARRAN CIA. LTDA., presidiendo la sesión el Presidente de la compañía, señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA y actuando como secretaria la Gerente General de la compañía señora NINFA MARISOL CARRANZA MENESES. La secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra todo el capital suscrito y pagado de la Compañía y sus socios, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, poniendo por tanto a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1. Autorización de la Junta General para la transferencia de DOS participaciones sociales de los socios cedentes señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA y señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ a favor de los cesionarios señores VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ y MANUEL RODRIGUEZ DIAZ respectivamente.**

ACEPTACION DEL ORDEN DEL DIA:

Una vez que la secretaria dio lectura al Orden del Día, el mismo que es pueste en consideración de los socios es aceptado íntegramente. A continuación el Presidente de la Junta hace uso de la palabra indicando lo siguiente:

Que al amparo de lo que nos faculta el literal f del Artículo Ciento dieciocho de la Ley de Compañías, y dando atención a lo solicitado por las partes interesadas, se ha convocado la presente Junta con la finalidad de autorizar a los socios antes mencionados para que puedan efectuar la transferencia de DOS de las participaciones sociales que tienen en esta compañía a favor de los siguientes cesionarios y de la siguiente manera:

- a) El socio señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA, propietario de CUATROCIENTAS participaciones sociales cede la cantidad de UNA participación a favor del cesionario señor VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ; y,
- b) La socia señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ, propietaria de UNA participación social, cede la misma a favor del cesionario señor MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.

En base a lo expuesto y solicitado, se somete a votación lo propuesto, **RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LAS TRANSFERENCIAS SOLICITADAS**, así como **AUTORIZAR** a los socios solicitantes, para que efectúen todos los trámites pertinentes hasta lograr la legalización de todos los actos aprobados por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura del Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firman la presente Acta el señor Presidente de la Junta, los socios presentes y la suscrita Secretaria que certifica:



GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA
Presidente de la Junta / Socio



NINFA MARISOL CARRANZA MENESES
Secretaria de la Junta / Socia



MERY SORAYA VITERI NARVAEZ
Socia

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGA EL SEÑOR GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA Y MERY
SORAYA VITERI NARVAEZ A FAVOR DE VICTOR DAMIAN VITERI
NARVAEZ Y MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE



DR. JUAN CARLOS MORALES-LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



RAZON:- Mediante Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Público Décimo Quinto del cantón Quito, de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, el señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA cede una participación en favor del señor VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ; y, la señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ cede su única participación en favor del señor MANUEL RODRIGUEZ DIAZ; participaciones que forman parte de la Compañía denominada "TRANSPESADO MONCARRAN CIA. LTDA.", Constituida mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, para los fines legales consiguientes.-

LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
Quito, a 12 de junio del 2014.
DEL DISTRITO DE
METROPOLITANO DE QUITO.



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



TRÁMITE NÚMERO: 35793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	545
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714176532	MONCAYO JOJOA GIRALDO EMILIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1715074652	VITERI NARVAEZ VICTOR DAMIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1723196794	RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710122126	VITERI NARVAEZ MERY SORAYA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 2013, TOMO: 144.

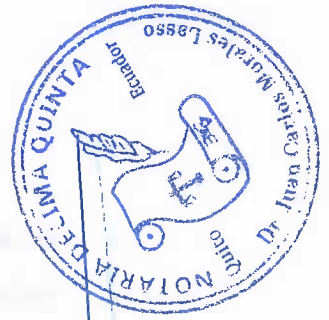
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





2014-17-01-15-P03890

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑIA LIMITADA

OTORGA

GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA

MERY SORAYA VITERI NARVAEZ

A FAVOR DE

VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ

MANUEL RODRIGUEZ DIAZ

CUANTIA USD. 2,00

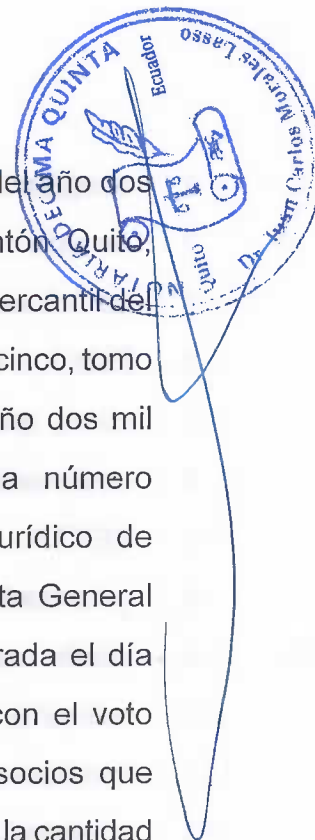
Di 3 copias

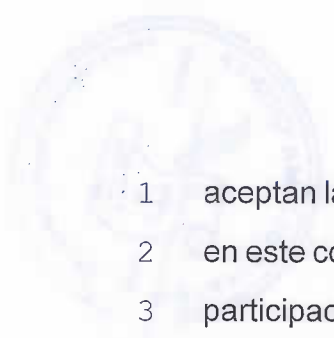
J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador hoy día, JUEVES CINCO DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor
JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo
Quinto del Cantón Quito comparece a la celebración del
presente contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES: el
señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA, ecuatoriano, de
estado civil soltero; la señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ,

1 ecuatoriana, también de estado civil soltera, y, por otra parte en
2 calidad de CESIONARIOS: el señor VICTOR DAMIAN VITERI
3 NARVAEZ, ecuatoriano, de estado civil casado con ALEXANDRA
4 JARAMILLO VILLEGAS, y, el señor MANUEL RODRIGUEZ DIAZ,
5 de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil divorciado. Todos los
6 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,
8 quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de
9 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el
10 contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
12 transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPESADO
13 MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA, conforme a las siguientes
14 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparece a la
15 celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de
16 CEDENTES: el señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA,
17 ecuatoriano, de estado civil soltero; la señorita MERY SORAYA
18 VITERI NARVAEZ, ecuatoriana, también de estado civil soltera, y,
19 por otra parte en calidad de CESIONARIOS: el señor VICTOR
20 DAMIAN VITERI NARVAEZ, ecuatoriano, de estado civil casado con
21 ALEXANDRA JARAMILLO VILLEGAS, y, el señor MANUEL
22 RODRIGUEZ DIAZ, de nacionalidad ecuatoriana y de
23 estado civil divorciado. Todos los comparecientes son
24 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces,
25 sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
26 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-
27 Antecedentes: a) La Compañía TRANSPESADO
28 MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante

1 escritura pública celebrada el día treinta de noviembre del año dos
2 mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
3 Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del
4 mismo cantón con el numero cuatrocientos cincuenta y cinco, tomo
5 ciento cuarenta y cuatro, el primero de febrero del año dos mil
6 trece, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria número
7 SC.IJ.DJC.Q.13.000307 otorgada por el Director Jurídico de
8 Compañías, doctor Oswaldo Noboa León.- b) La Junta General
9 Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día
10 veintitrés de mayo del año dos mil catorce, resolvió con el voto
11 unánime del capital social y pagado autorizar a los socios que
12 comparecen en calidad de cedentes para que transfieran la cantidad
13 de DOS participaciones que poseen en esta compañía a favor de los
14 cesionarios, conforme consta de las actas que se agrega.
15 TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes
16 expuestos, se efectúan las siguientes transferencias de
17 participaciones: 1) el cedente, señor GIRALDO EMILIO MONCAYO
18 JOJOA, propietario de CUATROCIENTAS participaciones sociales
19 cede en venta real y efectiva, con todos los derechos inherentes a la
20 misma, la cantidad de UNA participación social que posee en la
21 compañía TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA,
22 a favor del cesionario señor VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ; 2)
23 La cedente señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ, propietaria
24 de UNA participación social cede en venta real y efectiva, con todos
25 los derechos inherentes a las mismas, la totalidad de sus
26 participaciones sociales que posee en la compañía TRANSPESADO
27 MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA a favor del cesionario señor
28 MANUEL RODRIGUEZ DIAZ. CUARTA.- Aceptación: las partes





1 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado
2 en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de las
3 participaciones objeto de este contrato es el de DOS dólares de los
4 Estados Unidos de América, el mismo que se paga de contado;
5 suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del
6 cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
7 SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente
8 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se
9 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
10 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
11 escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos habilitantes: Se
12 acompaña copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios
13 de la compañía TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA
14 LIMITADA, en el cual, mediante voto unánime del Capital Social se
15 autoriza a los socios cedentes que comparecen a efectuar la
16 transferencia de sus participaciones a favor de los cesionarios
17 comparecientes y en las cantidades que se detallan en la cláusula
18 tercera de este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
20 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena
21 validez de esta escritura. Firmado) Doctor Francisco González
22 Espinoza con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y
23 ocho del Colegio de Abogados del Guayas. -Hasta aquí la
24 minuta que queda elevada a escritura pública con todo
25 el valor legal.- Para la celebración de la presente
26 escritura pública se observaron los preceptos legales
27 del caso, y, leída que les fue íntegramente la presente
28 escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se

1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-

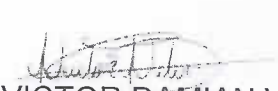


3
4
5 
6
7 GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA

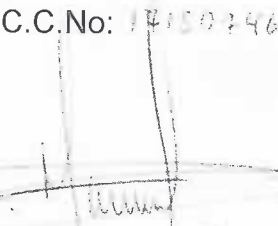
8 C.C.No. 174117653-2

9
10
11 
12 MERY SORAYA VITERI NARVAEZ

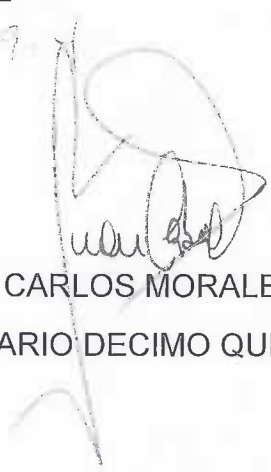
13 C.C.No. 1710122126

14
15
16 
17 VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ

18 C.C.No: 171507465-2

19
20
21 
22 MANUEL RODRIGUEZ DIAZ

23 C.C.No: 172319679

24
25
26 
27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171417653-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO JOJOA
GIRALDO-ESILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
NANEGALITO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0139 **1714176532**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONCAYO JOJOA GIRALDO EMILIO

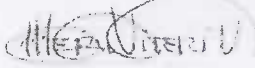
PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
 4
 PARROQUIA ZONA

(F.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA


CIUDADANIA 171012212-6
VITERI NARVAEZ MERY SORAYA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
23 MARZO 1968
019- 0034 14388 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

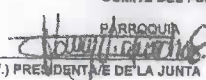

ECUATORIANA***** A1111A1111
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
VICTOR MANUEL VITERI
LUZ MARIA ENMA NARVAEZ
QUITO 27/10/2008
27/10/2020
REN 0472682



 1710122126

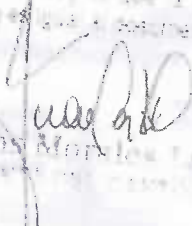



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0239 **1710122126**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VITERI NARVAEZ MERY SORAYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COMITE DEL PUEBLO	
QUITO		
CANTÓN	PÁRROQUIA	COMITE DEL ZONA
		
	1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la Seguridad No. 182 de 11 de Noviembre de 2012
 Art. 16 de la Ley Notarial del 20 de Mayo de 2008
 Inticado en 17/10/2020
 Presenciado ante mí
 QUITO


Dr. Juan Carlos Morán
 Notario Público

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33331222

000510000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ LUZ EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171507465-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI NARVAEZ
VICTOR DAMIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ALEXANDRA P
JARAMILLO VILLEGAS

Victor Viteri 171507465-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES NACIONALES 24 FEB-2014

014

014 - 0196

NÚMERO DE CERTIFICADO

1715074652

CÉDULA

VITERI NARVAEZ VICTOR DAMIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1

3

PARROQUIA

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN MILENIO

De acuerdo con la legislación prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, con la que se COPA

autorizada en 1, folio 7 de 10, documento original

presentado ante mí.

Q.M.

Dr. Juan Carlos Montalvo Lasso

VOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN MILENIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION

0402 00402

1723196794

2005



MANUEL DIAZ RODRIGUEZ

NOTARIA DECIMA QUINTA

REN 1510895



Dr. Juan Carlos Morales Lasso

172319679-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0034

NÚMERO DE CERTIFICADO

1723196794

CÉDULA

RODRIGUEZ DIAZ MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA

1

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la leyenda: existe en el número 1

Art. 16 de la Ley Notarial, de la que se copia

entregada en 1, folios iguales al contenido copiado

presentado ante mí

QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIO DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce, en el local de la compañía ubicado en la calle Los Guayacanes número N57-124 y Fray Leonardo Murialdo, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPESADO MONCARRAN CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el artículo decimoprimer del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

NINFA MARISOL CARRANZA MENESES; propietaria de TRECIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el cuarenta y nueve punto ochenta y ocho por ciento (49.88 %) del total del capital.

GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA; propietario de CUATROCIENTAS participaciones de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el cinco por ciento (50.00%) del total del capital.

MERY SORAYA VITERI NARVAEZ; propietaria de UNA participación de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un 100% de su valor, la misma que representa el cero punto doce por ciento (0.12 %) del total del capital.

Siendo las 09h00 horas del indicado día, se instala la Junta General Universal de Socios de TRANSPESADO MONCARRAN CIA. LTDA., presidiendo la sesión el Presidente de la compañía, señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA y actuando como secretaria la Gerente General de la compañía señora NINFA MARISOL CARRANZA MENESES. La secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra todo el capital suscrito y pagado de la Compañía y sus socios, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, poniendo por tanto a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1. Autorización de la Junta General para la transferencia de DOS participaciones sociales de los socios cedentes señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA y señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ a favor de los cesionarios señores VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ y MANUEL RODRIGUEZ DIAZ respectivamente.**

ACEPTACION DEL ORDEN DEL DIA:

Una vez que la secretaria dio lectura al Orden del Día, el mismo que es puestado en consideración de los socios es aceptado íntegramente. A continuación el Presidente de la Junta hace uso de la palabra indicando lo siguiente:

Que al amparo de lo que nos faculta el literal f del Artículo Ciento dieciocho de la Ley de Compañías, y dando atención a lo solicitado por las partes interesadas, se ha convocado la presente Junta con la finalidad de autorizar a los socios antes mencionados para que puedan efectuar la transferencia de DOS de las participaciones sociales que tienen en esta compañía a favor de los siguientes cesionarios y de la siguiente manera:

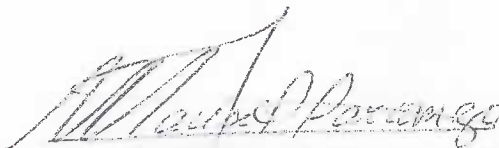
- a) El socio señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA, propietario de CUATROCIENTAS participaciones sociales cede la cantidad de UNA participación a favor del cesionario señor VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ; y,
- b) La socia señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ, propietaria de UNA participación social, cede la misma a favor del cesionario señor MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.

En base a lo expuesto y solicitado, se somete a votación lo propuesto, **RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LAS TRANSFERENCIAS SOLICITADAS**, así como **AUTORIZAR** a los socios solicitantes, para que efectúen todos los trámites pertinentes hasta lograr la legalización de todos los actos aprobados por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura del Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firman la presente Acta el señor Presidente de la Junta, los socios presentes y la suscrita Secretaria que certifica:



GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA
Presidente de la Junta / Socio



NINFA MARISOL CARRANZA MENESES
Secretaria de la Junta / Socia



MERY SORAYA VITERI NARVAEZ
Socia

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGA EL SEÑOR GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA Y MERY
SORAYA VITERI NARVAEZ A FAVOR DE VICTOR DAMIAN VITERI
NARVAEZ Y MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE



DR. JUAN CARLOS MORALES-LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



RAZON:- Mediante Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Público Décimo Quinto del cantón Quito, de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, el señor GIRALDO EMILIO MONCAYO JOJOA cede una participación en favor del señor VICTOR DAMIAN VITERI NARVAEZ; y, la señorita MERY SORAYA VITERI NARVAEZ cede su única participación en favor del señor MANUEL RODRIGUEZ DIAZ; participaciones que forman parte de la Compañía denominada "TRANSPESADO MONCARRAN CIA. LTDA.", Constituida mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, para los fines legales consiguientes.-

LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
Quito, a 12 de junio del 2014.
DEL DISTRITO JUDICIAL
METROPOLITANO DE QUITO.



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



TRÁMITE NÚMERO: 35793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	545
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714176532	MONCAYO JOJOA GIRALDO EMILIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1715074652	VITERI NARVAEZ VICTOR DAMIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1723196794	RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710122126	VITERI NARVAEZ MERY SORAYA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPESADO MONCARRAN COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

